



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 037-2016-GR/MOQ.

Fecha: 01 de Febrero del 2016

VISTO: El expediente administrativo N° 320768 de 27 de enero de 2016 y lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación de la Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Moquegua y,

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, esta cuenta con la Sub Gerencia de Planeamiento, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, estando designado en dicha plaza la CPCC. Maribel Yaneth Velásquez Ramos, según Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2015-GR/MOQ del 16 de Enero de 2015, quien el pasado 27 de enero del 2016, renunció al cargo que ostentaba, solicitando la exoneración del plazo de ley para renunciar;

Que, el artículo 185° de D.S. N° 005-90-PCM, señala que "la renuncia será presentada con anticipación no menor a treinta (30) días calendarios siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, del plazo señalado", por lo que; en atención a ello se debe emitir el acto resolutivo correspondiente aceptando la solicitud de renuncia voluntaria de la CPCC. Maribel Yaneth Velásquez Ramos, exonerándola del plazo de Ley;

Que, De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y visaciones correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia voluntaria presentada por la CPCC. MARIBEL YANETH VELASQUEZ RAMOS en el cargo de confianza, Nivel F -4 de Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua; a partir del 29 de Enero del 2016; dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2015-GR/MOQ a partir de la indicada fecha. Dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR**, a la CPCC. MARIBEL YANETH VELASQUEZ RAMOS, del plazo de ley establecido en el artículo 185° del D.S. 005-90-PCM, debiendo hacer la entrega del cargo correspondiente..

**ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR** al ARQ. JOSE LUIS BENETRES HUAPAYA, en el cargo de Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional de Moquegua, nivel F-4, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua; a partir del 1 de febrero de 2016. Asumiendo el pago de sus haberes con recursos de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a Gobernación Regional, a Gerencia General Regional, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, Dirección Regional de Administración, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina de Cómputo e Informática, Dirección de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones y a los interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GOBERNADOR  
Pro. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA  
GOBERNADOR REGIONAL